

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2017



*Zapopan Ciudad de los Niños
Autor: Coord. de Análisis
Estratégico y Comunicación*

CONVOCATORIA: LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017.





LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017

El Gobierno de Zapopan, a través del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan, Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, 5 fracción V, VI, 6 fracción II, IX y los demás preceptos aplicables, del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan.

CONVOCA

A las y los jóvenes de la ciudad de Zapopan a participar en **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017**, para que presenten proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, así como generar opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando, en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes.

La presente convocatoria será publicada en el portal tuereklaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud, La Gaceta Municipal y en la página oficial de Facebook del Instituto de la Juventud Zapopan, <https://www.facebook.com/juventudzapopan/>

BASES

PRIMERA. - DEL PREMIO. LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017 es un reconocimiento público, que a nombre del Gobierno Municipal de Zapopan, el Instituto Municipal de la Juventud de dicho municipio otorga, con el fin de reconocer a las y los jóvenes cuya labor logren tener un impacto social positivo, asimismo, su cometido sea un ejemplo que incentive el progreso de la comunidad. Se otorgará a una sola persona o grupo. En caso de que el galardonado sea para un grupo o una persona moral, el Premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda.

SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES. Podrán ser susceptibles a recibir el reconocimiento las personas físicas consideradas individualmente o en grupo, cuya edad esté comprendida entre los 15 y 29 años de edad; para el caso concreto de la modalidad de grupos, la edad de los integrantes no debe rebasar el rango de edades antes mencionada.

TERCERA. - DE LA CATEGORÍA: EL COMPROMISO SOCIAL. Para los efectos de elección de candidatos a **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017**, sólo serán considerados los proyectos que entren en la categoría de:

COMPROMISO SOCIAL.

Entendiendo que el Compromiso Social se traduce en las acciones con diferentes motivaciones, basadas en los principios de altruismo, honorabilidad y solidaridad con el fin de ayudar a otras personas sin ningún interés a cambio, sólo la satisfacción de ayudar; dichas acciones deben, de manera obligatoria, mejorar la calidad de vida o contribuir al desarrollo social del municipio de Zapopan.

CUARTA. - DE LOS REQUISITOS GENERALES. Para ser candidato al multicitado Premio se requiere: (I) Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante la Comisión de Otorgamiento; (II) Tener una edad comprendida entre los 15 y los 29 años conforme a lo señalado en la Base SEGUNDA de la presente convocatoria; (III) Sus proyectos, acciones o actividades deberán estar vigentes y contar con un registro de actividades en la actualidad; (IV) Se podrá participar en forma individual o grupal; (V) Las y los jóvenes que presenten el proyecto deberán de residir dentro del municipio de Zapopan y / o el proyecto postulado deberá de beneficiar a un sector de la población en el municipio antes mencionado; (VI) No haber sido ganador en cualquier edición del Premio a la Juventud Municipal, Estatal o Nacional realizados con anterioridad o alguna otra convocatoria que reconozca al Compromiso Social; (VII) Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no podrán ser partícipes, ni receptoras del premio.

QUINTA. - DE LA PREMIACIÓN. Se otorgará un reconocimiento a 20 de los proyectos, los cuales serán seleccionados por la Comisión de Otorgamiento del Premio con apego en lo establecido en la presente convocatoria y las *Políticas de Operación* de este mismo. De los 20 seleccionados se premiará de forma económica a un proyecto, con un valor de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Con este premio también se entregará un reconocimiento firmado por el Alcalde Municipal de Zapopan en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo de la Comisión de Otorgamiento. Los jóvenes ganadores serán premiados en un evento público que se celebrará el día 10 de agosto del 2017.

SEXTA. - DE LAS PROPUESTAS. Cualquier persona o grupo podrá presentar propuestas de candidatos a recibir el Premio. Las propuestas serán recibidas del 04 al 27 de julio de la presente anualidad.



Para solicitar el registro de la propuesta se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Dirigir escrito bajo protesta de decir verdad a la Comisión de Otorgamiento de **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017**, especificando que los proyectos, acciones o actividades expuestas para participar por el Premio son de autoría propia;
- II. Cédula de registro en los formatos oficiales disponibles en la página: tuereslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud, y en la página oficial de Facebook de Instituto de la Juventud Zapopan, mismos que una vez llenados deberán ser enviados a tuereslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud
- III. Fotocopia del acta de nacimiento o carta de naturalización del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante.
- IV. Copia de credencial con fotografía del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante. Menores de edad: Cualquiera de los siguientes documentos: credencial o acreditación de su institución educativa, pasaporte, acta de nacimiento acompañada de una fotografía a color tamaño credencial. Mayores de edad: credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir.
- V. Currículum Vitae actualizado, el cual deberá incluir: Nombre, lugar y fecha de nacimiento, domicilio de residencia, número telefónico de contacto, correo electrónico, formación académica o estudios profesionales, cursos, talleres, diplomados y seminarios, indicando fecha, escuela o institución y lugar donde han sido realizados; premios y/o reconocimientos recibidos; y ocupación y actividades desarrolladas al registrar la candidatura. En caso de grupo, presentar su historial, así como el Currículum Vitae ejecutivo de cada uno de sus integrantes en los términos referidos.
- VI. Exposición de motivos, a través de un video donde se explique el por qué se desea participar en esta convocatoria; dicho video deberá tener una duración máxima de un minuto y medio, se deberá subir a YouTube e incluir el link del mismo en la documentación.
- VII. Copia del comprobante de domicilio o constancia de residencia (con una antigüedad no mayor a tres meses) del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante.



VIII. Copia de la CURP del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante.

IX. Copia de las constancias, diplomas, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, documentales, así como otros testimonios que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el reconocimiento.

X. En caso de que la propuesta haya sido presentada por un tercero, se deberá contar con la firma expresa del candidato, aceptando que, en caso de ser el ganador, está dispuesto a asistir al evento de premiación para recibirlo personalmente.

Los documentos mencionados del punto I. a X. de la sexta base, se deberán enviar en una carpeta comprimida en formato ZIP, ésta no deberá pesar más de 2.5 MB. Para tener registro en la convocatoria, dicha carpeta deberá ser enviada al siguiente link: tuereslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud

Una vez recibidas las propuestas de candidatos a contender por el Premio, el Instituto anteriormente señalado tomará éstas a la Comisión de Otorgamiento de LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017, la cual, seleccionará a 20 jóvenes respecto a la calificación obtenida en la rúbrica de evaluación anexa en las *Políticas de Operación* para su análisis y discusión. Las y los 20 jóvenes seleccionados, deberán presentar su proyecto a la Comisión de Otorgamiento del Premio, para que sean evaluados en persona y al momento, en un evento público. Al terminar esta evaluación, todos los resultados de los proyectos presentados serán discrecionales, ya que hasta el día del evento las o los ganadores serán mencionados y reconocidos.

Los criterios de selección se encuentran establecidos en las *Políticas de Operación* de LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017 en el siguiente link <https://tuereslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud/>.

La presentación de las postulaciones acorde las disposiciones que marca esta convocatoria implica la aceptación de los términos y las condiciones de la misma. Cualquier propuesta que no cumpla con la totalidad de la documentación o los requisitos expresos en la presente convocatoria quedará automáticamente descalificados de la contienda por el multicitado Premio.

SÉPTIMA. -DE LA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO. La Comisión de Otorgamiento del Premio será la encargada de dictaminar a los ganadores de **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017** y para ello se podrán auxiliar de instituciones, organizaciones o especialistas, cuando lo crean pertinente, para obtener información o asesoramiento en las materias que están incluidas en la categoría descrita en la base "TERCERA".

La comisión sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, esto es, con la presencia de la mitad de sus integrantes más uno y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos; en caso de empate se tomará como voto de calidad el perteneciente al Presidente de la Comisión.

La Comisión estará integrada por:

1. Un Presidente, que será el Presidente del Consejo Municipal de la Juventud de Zapopan;
2. Un Secretario Técnico, que será el Secretario Técnico del Consejo Municipal de la Juventud de Zapopan;
3. El Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventud y Deportes;
4. Un joven representante del sector Estudiantil;
5. Un joven representante del sector Empresarial;
6. Dos Consejeros designados por el Presidente del multicitado consejo.

OCTAVA. - DEL DICTAMEN.

La sesión en la que se defina el otorgamiento del premio se desarrollará en los términos que las *Políticas de Operación* determinen para tal efecto, en la cual analizarán los expedientes de los candidatos, tomando en cuenta los elementos descritos en la base "SEXTA" de esta convocatoria. Los Consejeros cuentan con voto secreto.

NOVENA. - DE LA DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA.

La Comisión cuenta con la facultad de descalificar a aquel o aquellos participantes cuya postulación no cumpla con los requisitos mencionados en la presente convocatoria, así como la de declarar desierta la convocatoria o que no procede el otorgamiento del premio metropolitano en cualquiera de sus categorías por no haberse presentado propuestas o por considerar que no existen los méritos suficientes para otorgar el Premio.



DÉCIMA. - DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN.

La Comisión no podrá revocar sus propias resoluciones. Las resoluciones de la Comisión son inapelables. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto en definitiva por la Comisión.



DÉCIMA PRIMERA. - PARA MAYOR INFORMACIÓN:


Para mayor información dirigirse al Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco, ubicado en Av. Vallarta 6503, Local F 65 Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, México CP 45010; teléfono 38182200 ext.2870 o en nuestras redes sociales: Twitter: @Injuvenzap, Facebook: Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan



ATENTAMENTE:

"Zapopan Tierra de Amistad y Respeto"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"



 Instituto de la Juventud Zapopan
 Lic. Mónica Paola Magaña Meneses
 Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco


 Mtra. Paulina Hernández Morales
 Directora de Fomento al Empleo y Emprendurismo



 Francis Bujaidar Ghorachy
 Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
 COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro
(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez
(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.